

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52128** TOLEDO

D<sup>a</sup>. Maria Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 358/2017 y NIG 45168 41 1 2017 0002662, se ha dictado en fecha 07-09-2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor THINKING HELPER, S.L., con C.I.F. nº B45851425, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Seseña (Toledo), C/ Seseña Nuevo, nº 59.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Economista-Auditor de Cuentas D. JESÚS OLIVA FERNÁNDEZ con N.I.F. 03800808-N quien ha aceptado el cargo en fecha 07-09-2017 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en C/Carreteros, nº 1 1º de Toledo y dirección electrónica [thinking.helper@empresa-concursal.es](mailto:thinking.helper@empresa-concursal.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 7 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170064561-1